



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000114 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2019

VISTO:

El Memorándum N° 48-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Abril 2019, sobre designación del Supervisor de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL UBICADA EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad"**;

Que, encontrándose actualmente varios distritos de algunas provincias del departamento de Tumbes, en emergencia por peligro eminente ante inundaciones y movimientos en masa durante el periodo de lluvias 2018-2019, decretadas mediante Decreto Supremo N° 035-2019-PCM, se hace necesario la ejecución de acciones inmediatas y necesarias orientadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite. Las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes; en ese sentido la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, viene formulando expedientes técnicos, que permitan controlar en parte el alto riesgo existente; por lo que se viene ejecutando la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL UBICADA EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000114 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **30 ABR 2019**

DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES";

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo Primero numeral 6 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, obliga a las entidades públicas designar al Ingeniero Supervisor, quien será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando que se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra; en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Memorandum Nº 48-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 Abril del 2019, ha designado al profesional que se encargará de la supervisión de la actividad "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL UBICADA EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES**";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 70304, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad Nº A-0006219, de fecha 26 de Marzo del 2019;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 10 de Abril 2019, al Ingeniero **ERWING GERARDO HELGUERO CAMPAÑA**, con registro CIP Nº 70304 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero SUPERVISOR de la actividad "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL UBICADA EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES**"; determinándose que el Supervisor será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero SUPERVISOR presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada en el Artículo precedente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0N000114 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2019

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al supervisor Ing. Erwing Gerardo Helguero Campaña, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Victor Puño Lecarnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO